

X

tro meses, con fè negativa respectivamente
de no haber otros Depositos mas que los ex-
pressados ; y de quedar enterado de esta pro-
videncia para su cumplimiento, me darà V. S.
la voluntad relativa al aviso, para trasladarlo á la superior no-
ticia del Consejo.

M. 2 en Madrid leyo una nota
que avisava el dí e año dho de Madrid, y Octubre trece de mil setecientos sesenta
y seis. = Don Ignacio de Higareda. = Señor
Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Es Copia de su Original, con el qual corresponde, y de
que certifico yo Don Diego Antonio Callejas, Escrivano
mayor del Ayuntamiento de esta muy Noble, y muy Leal
Ciudad, y de la Intendencia, y Superintendencia de ella,
y su Provincia, y queda entre los demás Papeles de
mi cargo, á que me refiero. Murcia, y Octubre veinte
y cinco, de mil setecientos sesenta y seis años.

Diego Antonio
Callejas,

